



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

AMADORA ROSA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2011, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES COPAYMOR, S.L. (EXPTE. 88/07).- Dada cuenta del dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo emitido en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de abril de 2011, del siguiente contenido:

“C. ASUNTOS SOMETIDOS AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SU DICTAMEN.-

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.T-10 DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR PROMOCIONES COPAYMOR, S.L. (EXPTE. 88/07).-

Vista la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2011 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07)

I.- La Modificación del Plan Parcial de Ordenación fue aprobada inicialmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente nº 2332/2007 de 19 de octubre, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur, Boletín Oficial de la Provincia y publicación de edictos en el Tablón de anuncios municipal.

II.- Transcurrido el plazo de información pública no han existido alegaciones al expediente, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 7 de marzo de 2008 por la Secretaría General.

III.- Posteriormente se ha procedido a la *aprobación provisional* mediante Resolución de la Alcaldesa Presidente nº 79/2011 de 13 de enero y su remisión a la Consejería competente en materia de urbanismo, debidamente diligenciada, para



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

emisión de informe, el cual ha sido emitido con carácter favorable el día 15 de marzo del 2011. Igualmente existe Informe de la Jefa del Servicio de Arquitectura de fecha 7 de abril de 2011 y del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 11 de abril de 2011 proponiendo la aprobación definitiva del documento.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría SIMPLE (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07), según la ultima redacción (Texto Refundido) del documento visada con fecha 19-1-2011 y 25-1-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.”

El Consejo de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07), según la ultima redacción (Texto Refundido) del documento visada con fecha 19-1-2011 y 25-1-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (9 del Grupo Socialista, 7 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.A.) y 2 abstenciones (por ausencia de los Sres. Boza Ramos y Molina Ruiz), **adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar Definitivamente el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP T-10 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Promociones Copaymor S.L. (Exp. 88/07), según la ultima redacción (Texto Refundido) del documento visada con fecha 19-1-2011 y 25-1-2011.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local”.

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintiocho de abril de dos mil once.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

P.D. (Decreto 5552/08, de 29 de octubre)

LA DELEGADA DEL ÁREA DE SECRETARÍA
GENERAL Y RÉGIMEN INTERIOR,

Fdo. Sara R. Sánchez Rivas



The first part of the report is a general introduction to the project. It describes the purpose of the study, the objectives, and the scope of the work. It also provides a brief overview of the methodology used in the research.

The second part of the report is a detailed description of the data collection process. It explains how the data was gathered, the sources of the information, and the methods used to ensure the accuracy and reliability of the data.

The third part of the report is a discussion of the results of the study. It presents the findings of the research, compares them with previous studies, and discusses the implications of the results for the field of study.

The fourth part of the report is a conclusion and a list of references. The conclusion summarizes the main points of the study and provides a final statement on the findings. The references list the sources of information used in the research.

